CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N°003-CPMDMQ-2022

CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dicta: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Republica prescribe que la planificación para el desarrollo es de carácter obligatorio para los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, de acuerdo al artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, los consejos de planificación son los espacios de participación encargados de la formulación de los planes de desarrollo y que estarán integrados por autoridades y representantes de la ciudadanía;

Que, el artículo 446 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que el Consejo Metropolitano de Planificación "es la instancia encargada de participar en la formulación de planes de desarrollo y políticas locales y sectoriales (…)";

Que, mediante resolución Nro. AQ016-2021, del 19 de octubre del 2021, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Santiago Guarderas, delegó al Dr. René Bedón Garzón, como presidente permanente del Consejo Metropolitano de Planificación;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2022-0134-, del 25 de mayo de 2022, el Dr. René Patricio Bedón Garzón Ph. D., Concejal Metropolitano, solicitó que se convoque a sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Planificación, para el viernes 27 de mayo de 2022, de forma virtual, a las 12h30;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0695-O de 25 de mayo de 2022, se convocó a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN, para el 27 de mayo de 2022, en modalidad virtual;

CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

Que, el 27 de mayo de 2022 a las 12h30, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria No. 002- 2022 del Consejo Metropolitano de Planificación, en la cual, sus miembros por unanimidad aprobaron la moción planteada por el Dr. René Bedón Garzón, Presidente del Consejo Metropolitano de Planificación.

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por recibido el "Plan de Trabajo 2022" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consolidado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, resultado del proceso de Rendición de Cuentas 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de febrero de 2022.

Dr. René Patricio Bedón Garzón Ph.D
CONCEJAL DEL DMQ
DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICO que la presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo Metropolitano de Planificación, el 27 de mayo de 2022, de lo cual doy fe.

Nadia Ruiz Maldonado
Secretaria del Consejo Metropolitano de Planificación

Secretaría General de COORDINACIÓN TERRITORIAL | Por un Quito Digno

Quito, 24 de mayo de 2022

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN PLANES DE TRABAJO 2022

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Me refiero a la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la cual establece el reglamento y fases del proceso de Rendición de Cuentas 2021.

La mencionada Resolución, en el Artículo 12, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus entidades vinculadas, en la fase 4, literal a), sobre Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento, establece que: "*Se elaborará un plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que la entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlo al GAD*".

Asimismo, en el Artículo 12, Fase 4, literal b), se estipula que: "*Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS, a través de su Sistema Informático- y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana*".

En tal virtud, con fecha de 24 de mayo de 2022, la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en calidad de entidad coordinadora del proceso de Rendición de Cuentas 2021 del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realiza la entrega del documento denominado "Plan de Trabajo 2022", así como un documento que consolida los enlaces de los planes de trabajo de las entidades vinculadas del Municipio de Quito, al señor Jefferson Sandoval, coordinador general de la Asamblea de Quito, máxima instancia de participación ciudadana local.

Para constancia firman la presente acta:

Mgs. María José Escobar

DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sr. Jefferson Sandoval

COORDINADOR GENERAL ASAMBLEA DE QUITO

Secretaría General de COORDINACIÓN TERRITORIAL | Por un Quito Digno

Quito, 24 de mayo de 2022

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN PLANES DE TRABAJO 2022

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Me refiero a la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la cual establece el reglamento y fases del proceso de Rendición de Cuentas 2021.

La mencionada Resolución, en el Artículo 12, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus entidades vinculadas, en la fase 4, literal a), sobre Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento, establece que: "*Se elaborará un plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que la entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlo al GAD*".

Asimismo, en el Artículo 12, Fase 4, literal b), se estipula que: "*Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS, a través de su Sistema Informático- y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana*".

En tal virtud, con fecha de 24 de mayo de 2022, la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en calidad de entidad coordinadora del proceso de Rendición de Cuentas 2021 del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realiza la entrega del documento denominado "Plan de Trabajo 2022", así como un documento que consolida los enlaces de los planes de trabajo de las entidades vinculadas del Municipio de Quito, al señor Jefferson Sandoval, coordinador general de la Asamblea de Quito, máxima instancia de participación ciudadana local.

Para constancia firman la presente acta:

Mgs. María José Escobar

DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sr. Jefferson Sandoval

COORDINADOR GENERAL ASAMBLEA DE QUITO

Agencia Rendicion Cuentas

De: Agencia Rendicion Cuentas
Enviado el: jueves, 19 de mayo de 2022 12:38
Para: 'info@manimalistas.org'; Maria Clara Cueva Gallardo; Juan Pablo Alvarez Coronel; 'nmadrunero@bentho.com.ec'; 'jninahualpa@bentho.com.ec'
CC: 'diana.uquillas@quito.gob.ec'; 'Jaime Andres Villacreses Valle'; 'andrea.jimenez@quito.gob.ec'; 'Carlos Manuel Jativa Flores'
Asunto: Entrega de Plan de Trabajo-Rendición de Cuentas 2021
Datos adjuntos: plan-de-trabajo-mdmq.pdf.pdf

Importancia: Alta

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, referente al proceso de “Rendición de Cuentas 2021 “, remito para su conocimiento el Plan de Trabajo que contiene las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el evento de deliberación publica hacia la ciudadanía, en este documento se detalla la gestión correspondiente a esta entidad.

El Plan de Trabajo fue aprobado por el Señor Supervisor Metropolitano de Control y el resultado de las acciones ejecutadas se informará en el siguiente periodo.

Asimismo, informo que el documento adjunto esta publicado en la página web institucional conforme lo exige la metodología establecida para el proceso de Rendición de Cuentas.

https://agenciadecontrol.quito.gob.ec/images/archivos/informe_gestion/2021/rendicion-de-cuentas/plan-de-trabajo.pdf

Esta institución agradece su participación y colaboración como representantes de la ciudadanía y le augura éxitos en sus actividades cotidianas.

Saludos.

RENDICIÓN DE CUENTAS
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO
PBX: 3952300 - Ext: 28264
amcrendicioncuentas@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec

Agencia Metropolitana de CONTROL | Rumbo al BICENTENARIO | Por un Quito Digno